

lun. 25 septiembre, 11:53



 Gui
nea
Ecu
torial
-
Pági
na
Web
Instit
ucion
al de
Guin
ea
Ecu
torial

GUINEA ECUATORIALPágina Web Institucional del
Gobierno[Noticias](#) [Presidencia](#)

La Presidencia de la República ha emitido el Decreto número 10/2016, de fecha 29 de enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

Decreto número 30/2016, de fecha 29 de enero, por el que se prorroga la vigencia del decreto 121/2011, de fecha 5 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

Considerando que el Artículo 64 de la ley número 10/2012, de fecha 24 de diciembre, sobre la reforma del ordenamiento general de trabajo, dispone la revisión periódica, cada tres años, por el Gobierno, mediante decreto previa consulta que los representantes de las organizaciones representativas, de los empleadores y trabajadores. Se consultará igualmente a los organismos e instituciones involucrados en los sectores económicos, financieros y sociales tomando como referencia el nivel de vida del país, así como el nivel de inflación.

Considerando que la situación actual de recesión mundial que sufren los países, y no siendo nuestro país una excepción, después de las sesiones de trabajo con las empresas radicadas en todo el territorio nacional, surge la necesidad de mantener el salario mínimo interprofesional fijando en el decreto número 121/2011, de fecha 5 de diciembre, de 117.304 francos cefas, renovando tácitamente la vigencia del mismo para el periodo 2014/2016.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dispongo artículo único, queda prorrogada la vigencia del decreto número 121/2011, de fecha 5 de diciembre por el que se fija el salario mínimo interprofesional en 117.304 francos cefas para el trienio 2014/2016.

Disposición adicional única

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a dictar cuantas normas sean necesarias para la recta aplicación del presente decreto, en especial homologar cuantos puestos de trabajo no hayan sido recogidos en el presente decreto.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas normas y disposiciones de igual o inferior rango se ponga al presente decreto.

Disposición final

lun. 25 septiembre, 11:53



Guinea Ecuatorial - Página Web Institucional del Gobierno de Guinea Ecuatorial

GUINEA ECUATORIAL
Página Web Institucional del Gobierno



GOBIERNO E INSTITUCIONES

Información de Guinea Ecuatorial



TVGE

Haz click aquí para ver la TVGE en directo

CATEGORÍAS

Noticias

Gobierno

Presidencia

África

Deportes

COVID-19

Cultura

Vicepresidencia

CAN 2015

Economía

Gente GE

50 Aniversario Independencia

CongresoPDGE

FIJA

Estadísticas

Consejo de la república

Defensor del pueblo

ÚLTIMAS NOTICIAS

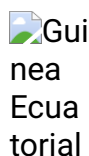
septiembre 23, 2023

La Primera Ministra se interesa sobre la marcha de los trabajos administrativos Centro Sur y Djibloho

septiembre 23, 2023

Visita sorpresa de la Pareja Presidencial al Distrito Urbano de Ehoco

lun. 25 septiembre, 11:53



GUINEA ECUATORIAL

Página Web Institucional del Gobierno



Página Web Institucional de Guinea Ecuatorial

Gobierno e Instituciones

Información de Guinea Ecuatorial

TVGE

Portada

Últimas noticias

NOTICIAS

PRESIDENCIA

GOBIERNO

ÁFRICA

ECONOMÍA

CULTURA

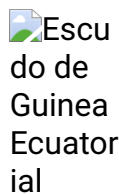
DEPORTES

Estadísticas INEGE

Fototeca

Links

Facebook



GUINEA ECUATORIAL

Página Web Institucional del Gobierno

Gobierno de Guinea Ecuatorial

Oficina de Información y Prensa

Dirección General Base Web e Internet

© 2023 Todos los derechos reservados. Cualquier copia o reproducción, total o parcial de los contenidos de esta web, está totalmente prohibido sin consentimiento expreso